GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
MESCYT

DRA. ARACELIS JOSEFINA MARCANO DEL ROSARIO
Abogado Notario Público
Mat. 1815
Distrito Nacional, R.D.

Acta Administrativa No.17/2023
Aprobación del Informe Técnico-Financiero
Referencia MESCYT-CCC-CP-2023-0017

"CONTRATACION DE EMPRESAS PARA LICENCIAS INFORMATICAS PARA SOFTWARE DE USO DEL MINISTERIO".

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 3:00 p.m., del veinte (20) del noviembre del año dos mil veintitrés (2023), se dio inicio a la sesión del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, en el salón del segundo (2do.) nivel, para conocer y aprobar el informe técnico-financiero y su posterior adjudicación, correspondientes a las propuestas técnica y económica del proceso de compras **MESCYT-CCC-CP-2023-0017**, para la **"CONTRATACION DE EMPRESAS PARA LICENCIAS INFORMATICAS PARA SOFTWARE DE USO DEL MINISTERIO "**; contando con la presencia de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Institución, señores:

- **José Cancel**, Viceministro Administrativo y Financiero, Presidente del Comité de Compras.
- **Rafael Antonio Méndez,** Director Administrativo.
- **Elizabeth A. Ventura,** Directora Planificación y Desarrollo
- **José M. de Jesús Guzmán Bodden,** Encargado del Departamento Jurídico.
- **Oscar Pabel Valdez Guillen**, Encargado de la Oficina de Libre Acceso a la Información.

Todos asistieron de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el Departamento de Compras y Contrataciones.

El señor **José Cancel,** dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión había sido convocada, para conocer y aprobar el informe de evaluación técnica-financiera y su posterior adjudicación, correspondiente a las propuestas técnica y económica del proceso de compras **MESCYT-CCC-CP-2023-0017;** para la **"CONTRATACION DE EMPRESAS PARA LICENCIAS INFORMATICAS PARA SOFTWARE DE USO DEL MINISTERIO".**

Luego de comprobado el quórum, confirmando la asistencia de los miembros del Comité de Compras, el señor **José Cancel** Viceministro Administrativo y Financiero, en su calidad de Presidente del mismo, agradeció la acogida a la convocatoria, para proceder con la ejecución del proceso descrito anteriormente, y se dio apertura a los trabajos del Comité de Compras y Contrataciones y en el ejercicio de sus funciones, toma en consideración lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que en fecha 18 del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023), el Departamento de Compras y Contrataciones, publica en el Portal Transaccional y en la Página Web de la Institución, el proceso de compras para la **"CONTRATACION DE EMPRESAS PARA LICENCIAS INFORMATICAS PARA SOFTWARE DE USO DEL MINISTERIO".**

CONSIDERANDO: Que en fecha 27 de octubre del año dos mil veintitrés (2023), el Departamento de Compras y Contrataciones, cierra el plazo de entrega por parte de los oferentes, y prepara el cuadro de apertura en el cual se verifica que depositaron ofertas las siguientes empresas: **(1) GSI**

INTERNATIONAL, INC; (2) SIDESYS, SRL; (3) TCO NETWORKING; y (4) METRIC TOUCH, SRL.

CONSIDERANDO: Que en fecha 27 de octubre y el día 09 de noviembre del año dos mil veintitres (2023), siendo las 3:00p.m., el Comité de Compras y Contrataciones conjuntamente con el Notario Público actuante **DRA. ARACELIS JOSEFINA MARCANO DEL ROSARIO,** procedió a la apertura de los Sobre A y B; observando el Comité de Compras y Contrataciones, que las propuestas depositadas cumplen sustancialmente con los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones Especifica tanto para el Sobre A como para el Sobre B; quedando así habilitadas para la evaluación de las mismas, **utilizando el criterio de evaluación CUMPLE/NO CUMPLE;** y demás criterios de evaluación establecidos en el pliego, por lo que, se le solicita al Departamento de Compras y Contrataciones remitir copia de la propuesta al Comité Técnico y al Comité Financiero, para que procedan con la evaluación, quienes deberán rendir informe por escrito al Comité de Compras y Contrataciones.

CONSIDERANDO: Que luego de recibir el informe de evaluación técnica-financiero emitido por la Comisión Evaluadora, el Comité de Compras y Contrataciones, se reunió para conocer y decidir al respecto.

CONSIDERANDO: Que luego del Comité de Compras y Contrataciones, revisar y analizar el Informe Técnico-Financiero, deciden a unanimidad aprobar en todas sus partes dicho informe, el cuales se anexa a la presente acta, formando parte integral de la misma.

CONSIDERANDO: Que la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones y su Reglamento de Aplicación 543-12, en su artículo 87, facultan al Comité de Compras y Contrataciones de las Instituciones para designar a los peritos responsables de evaluar las ofertas técnicas y económicas.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo al Reglamento de Aplicación No.543-12 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, los peritos procederán a la evaluación de las ofertas económicas "Sobre B" conforme a los criterios de evaluación establecidos y prepararán el informe con la recomendación de adjudicación al Comité de Compras y Contrataciones para su aprobación. El mismo deberá contener todo lo justificativo de su actuación.

CONSIDERANDO: El artículo 99 del Reglamento de Aplicación de la ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, establece lo siguiente: "El Comité de Compras y Contrataciones procederá a la verificación y validación del informe de recomendación de la adjudicación, conocerá las incidencias y si procede, aprobará el mismo y emitirá el acta contentiva de la resolución de adjudicación".

CONSIDERANDO: Que el artículo 26 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, establece lo siguiente: **"**La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas en conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos".

CONSIDERANDO: Que el artículo 103 del Reglamento de Aplicación No.543-12, establece: "La Entidad Contratante no podrá adjudicar una oferta que no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones Específicas/Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia".

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones.

VISTO: El Reglamento de Aplicación No.543-12, de la Ley 340-06.

DRA. ARACELIS JOSEFINA MARCANO DEL ROSARIO
Abogado Notario Público
Mat. 1815
Distrito Nacional, R.D.

VISTAS: Las ofertas depositadas por los oferentes participantes.

VISTO: El informe de evaluación técnica-financiera.

CONSIDERANDO: Que luego de la revisión del informe técnico-financiero y de examinar toda la documentación que sirve como base del proceso descrito anteriormente, y basado principalmente en lo establecido en la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones y su Reglamento de Aplicación 543-12, el Comité de Compras y Contrataciones, decide lo siguiente:

PRIMERO (1): El Comité de Compras y Contrataciones, decide a unanimidad aprobar el contenido del informe técnico-financiero, correspondiente a la evaluación de las propuestas depositadas por los oferentes participantes en el proceso de compra **MESCYT-CCC-CP-2023-0017,** para la **"CONTRATACION DE EMPRESAS PARA LICENCIAS INFORMATICAS PARA SOFTWARE DE USO DEL MINISTERIO".**

SEGUNDO (2) SE ORDENA al Departamento de Compras y Contrataciones, notificar la presente acta a todos los involucrados en el proceso, y publicarla en la forma que la ley establece.

Concluida la lectura de esta acta se dio por terminada la sesión, siendo las 03:00 p.m., del día y fecha más arriba señalada, en fe de lo cual se levanta la presente Acta, que firman todos los presentes, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, de lo que certifican y dan fe:

Firmas de los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones:

José Cancel
Viceministro Administrativo y Financiero
Presidente del Comité de Compras

Rafael Antonio Méndez
Director Administrativo

Elizabeth A. Ventura
Directora de Planificación y Desarrollo

José Guzmán Bodden
Encargado del Departamento Jurídico

Oscar Pabel Valdez Guillen
Encargado de la Oficina de Libre Acceso a la Información

"Dra. Aracelis Josefina Marcano del Rosario

Yo, _____, Notario Público de los del número del Distrito Nacional, Miembro Activo del Colegio Dominicano de Notarios, Colegiatura No. MT. 1815 . **CERTIFICO Y DOY FE,** que las firmas que anteceden han sido puestas libre y voluntariamente por los señores **José Cancel, Elizabeth Ventura, Rafael Antonio Méndez, José M. de Jesús Guzmán Bodden y Oscar Pabel Valdez Guillen,** quienes me han manifestado bajo la fe del juramento, ser esas las firmas que acostumbran a usar en todos los actos de su vida. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).

_____
Notario Público

1815

DRA. ARACELIS JOSEFINA MARCANO DEL ROSARIO
Abogado Notario Público
Mat. 1815
Distrito Nacional, R.D.